



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000229-2019-GR.LAMB/GR [3202457 - 1]

VISTO:

El Oficio N° 000245-2019-GR.LAMB/GERCETUR [3202457-0] de fecha 13 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Lambayeque propone al Gobernador Regional, la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181-2019-GR.LAMB/GR que conformó la Comisión Bicentenario 2021;

Que, la modificación propuesta se orienta a incorporar en la Comisión Bicentenario 2021 del Gobierno Regional Lambayeque, otras autoridades civiles, políticas y militares a fin de darle mayor realce, con el mismo alto grado de compromiso institucional;

Que, en este contexto, el Gobierno Regional Lambayeque ha considerado como prioridad conformar la Comisión Bicentenario 2021 de esta entidad regional, la que tiene como objetivo principal a) *Determinar el Plan Bicentenario del Perú y la Gesta de Lambayeque*, b) *Elaborar el Plan de posicionamiento de imagen corporativa de la marca Bicentenario del Perú y la Gesta Lambayeque* y c) *Identificar las actividades que se realizarán en la región Lambayeque, por el Bicentenario y que asumirá el desarrollo de actividades de impacto en coordinación con los gobiernos locales, provinciales y distritales de la región.*

En uso de su ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181-2019-GR.LAMB/GR que conforma la Comisión Bicentenario 2021 del Gobierno Regional Lambayeque, las siguientes instituciones:

- La Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- La Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
- La Municipalidad Provincial de Lambayeque.
- La Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- El Ministerio Público - Distrito Fiscal de Lambayeque.
- El Ejército Peruano - 7a. Brigada de Infantería.
- Fuerza Aérea del Perú - Grupo Aéreo N° 6.
- Marina de Guerra del Perú - Capitanía del Puerto de Pimentel.
- Policía Nacional de Perú - II Macro Región Policial Lambayeque .

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la estructura orgánica de la Comisión Bicentenario 2021 del Gobierno Regional de Lambayeque, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

- Presidencia, que recaerá en el Gobernador Regional.
- Vicepresidencia, que estará a cargo de la Gerencia General Regional.
- Secretaría Técnica y Operativa, que será asumida por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, y.
- Comisiones Técnicas Especializadas, a ser constituidas por la Secretaría Técnica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000229-2019-GR.LAMB/GR [3202457 - 1]

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 03/05/2019 - 11:22:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA REG. DE COM. EXT. Y TURISMO
JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO
GERENTE REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
03-05-2019 / 11:09:12
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
VICTOR DIAZ BURGA
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
03-05-2019 / 09:11:17
- SECRETARIA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
03-05-2019 / 09:14:29